

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

ASIGNACION DE MERITO

DECRETO N° **000848**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Que de acuerdo a la Ley N° 19.607 y sus modificaciones, publicada en el Diario Oficial de fecha 14 de Mayo de 1999, de la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", Artículo 2° transitorio establece que el proceso de calificación del personal regido por la Ley anteriormente señalada, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de Septiembre 2.012 y Agosto del 2.013.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Se otorgará una Asignación Anual de Mérito al funcionario cuya evaluación positiva se encuentre dentro de un 35% mejor evaluado en su categoría.
- 2.- Que la Asignación de Mérito se otorgará por tramos, superior hasta un 35% , intermedio hasta un 20% e inferior hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional, bono que se pagará en parcialidades en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del 2.014, incluyendo en las sumas correspondiente todo el trimestre respectivo.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.287 de fecha 27 de Diciembre de 2.002, a través del cual se aprueba el Reglamento Interno del Sistema de Calificaciones del Sector Salud y el Decreto Alcaldicio N° 02016, de fecha 29 de Mayo de 2.008, que aprueba la modificación del Reglamento Interno del Sistema Calificaciones y Decreto Alcaldicio N° 5036, de fecha 21 de Octubre del 2.013, que constituye la Junta Calificadora para el periodo.
- 4.- El Memorándum N° 307, de fecha 27 de Enero del 2014, del Jefe (s) del Departamento de Salud, mediante el cual envía listados por categoría de los funcionarios de dicho proceso.
- 5.- Y teniendo presente el Decreto Exento Sección 1era. N° 4753, de fecha 27.12.2007, que delega en la Jefa de Gabinete, la firma de dicho documento.

DECRETO:

OTORGASE en parcialidades la Asignación de Mérito por concepto de calificación del funcionario que se indica del Centro de Salud Santa Anselma.

NOMBRE : **JULIO FERNANDEZ RIQUELME**
RUT. [REDACTED]
CARGO : **AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL**
CATEGORIA : **D NIVEL 5**
TRAMO : **SUPERIOR**
LISTA : **1**
PUNTAJE : **99.25**
BONIFICACIÓN : **35% S.B.M.N.**
A CONTAR : **MARZO, JUNIO SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2.014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA TORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH/POF/MTG/Pcm.-


JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"